

GACETA DISTRITAL

No. 489-2



• Diciembre 12 de 2017

Órgano Oficial de Publicación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla





CONTENIDO

DECRETO N° 0782 (Diciembre 12 de 2017) 3
"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2017"



DECRETO DEL DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 0782
(Diciembre 12 de 2017)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2017”

El Alcalde Mayor de Barranquilla, Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Decreto 0882 de 2012, Estatuto Orgánico de Presupuesto de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario.

CONSIDERANDO

Que el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, fue adoptado mediante el Decreto 0849 de Diciembre 07 de 2016 y liquidado mediante el Decreto N° 0851 de Diciembre 09 de 2016.

Que según el anexo 10 y 11 del Documento de Distribución SGP-21-2017 emanado por el Ministerio de Educación Nacional, se efectuó la distribución final de las doce doceavas del Sistema General de Participaciones, de la participación de educación (población atendida y ajuste a calidad- gratuidad educativa) para la vigencia 2017 al Distrito de Barranquilla, que al cotejarlos con el presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2017 se observan mayores valores en este último, razón por la cual es pertinente efectuar los ajustes que concuerden con la información contenida en el Documento de Distribución SGP-21-2017 del Ministerio de Educación Nacional, consistente en una reducción en la suma de **Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Millones Setecientos Sesenta Mil Trescientos Setenta y Ocho Pesos ML** (\$4.484.760.378), según los detalles siguientes:

Entidad		Sistema General de Participaciones Pesos Corrientes						
Barranquilla - Atlántico		Ficha SGP por Entidad						
Vigencia Reporte		Doce Doceavas 2017						
2017		Doce Doceavas 2017				Total Asignado	Vr Presupuestado Distrito 2017	Ajuste
Documento de Distribución	SGP-014-2017	SGP-017-2017	SGP-018-2017 Conectividad	SGP-020-2017 Complemento y SGP-021-2017				
Educación	405.378.960.658	22.624.359.167	199.652.048	39.273.298.452	467.387.811.453	458.830.833.079	-4.484.760.378	
Prestación de Servicios	400.926.171.546		199.652.048	39.273.298.452	440.399.122.046	444.795.423.552	-4.396.301.506	
Matrícula Gratuidad	4.452.789.112	9.582.620.415		-88.458.872	13.946.950.655	14.035.409.527	-88.458.872	

Que el Artículo 95° del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla (Decreto 0882 de 2012) establece:

“Artículo 95°.- REDUCCIÓN Y APLAZAMIENTO DE APROPIACIONES. En cualquier mes del año fiscal, el Alcalde, previo concepto del Concejo de Gobierno podrá reducir o aplazar total o parcialmente



las apropiaciones presupuestales, en caso de incurrir en uno de los siguientes eventos (Art. 76. Decreto 111/96):

Que la Secretaría de Hacienda Distrital estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos;

Que no fueren aprobados los nuevos recursos por el Concejo o que los aprobados fueran insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política;

Que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados.

En tales casos el Alcalde podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, este despacho con fundamento legal,

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO: REDUCIR al Presupuesto General de Rentas del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla vigencia fiscal 2017, la suma de **Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Millones Setecientos Sesenta Mil Trescientos Setenta y Ocho Pesos ML** (\$4.484.760.378) recursos provenientes al Sistema General de Participaciones Educación, como se detalla a continuación:

CÓDIGO	NOMBRE	REDUCCION
	INGRESOS TOTALES más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital	4.484.760.378
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	4.484.760.378
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	4.484.760.378
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	4.484.760.378
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS	4.484.760.378
TI.A.2.6.2	Trasferencias para Inversión	4.484.760.378
TI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional	4.484.760.378
TI.A.2.6.2.1.1	Sistema General de Participaciones	4.484.760.378
TI.A.2.6.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones -Educación	4.484.760.378
TI.A.2.6.2.1.1.1.1	S. G. P. Educación - Población Atendida	4.396.301.506
TI.A.2.6.2.1.1.1.1.1	Con situación de Fondos	2.560.000.000
TI.A.2.6.2.1.1.1.1.2	Sin Situación de Fondos	1.836.301.506
TI.A.2.6.2.1.1.1.4	S. G. P. Educación -Recursos de Calidad	88.458.872
TI.A.2.6.2.1.1.1.4.2	S.G.P. Calidad por Gratuidad	88.458.872

ARTICULO SEGUNDO: REDUCIR al Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2017, en la parte de Inversión la suma de **Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Millones Setecientos Sesenta Mil Trescientos Setenta y Ocho Pesos ML** (\$4.484.760.378),) recursos provenientes al Sistema General de Participaciones Educación, como se detalla a continuación:



Código	Proyecto	Dep	Fuente	REDUCCION
0	TOTAL GASTOS más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital			4.484.760.378
2	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			4.484.760.378
4	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL			4.484.760.378
401	EDUCACIÓN			4.484.760.378
4011	CAPITAL DEL BIENESTAR			4.484.760.378
40111	Educación de Primera			4.484.760.378
401111	Estudiantes de Primera			4.396.301.506
40111101	Prestación del Servicio Educativo en el Distrito			4.396.301.506
401111011	Personal Docente			2.560.000.000
40111101101	Sueldo	05	SGPed	2.560.000.000
401111014	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA (APORTES PATRONALES)			1.836.301.506
40111101401	PERSONAL DOCENTE (SIN SITUACIÓN DE FONDOS)			1.646.616.474
401111014011	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL			1.646.616.474
4011110140111	Aportes Para Salud	05	SGPed	43.267.484
4011110140112	Aportes Para Pensión	05	SGPed	40.704.715
4011110140113	Aportes Para Cesantías	05	SGPed	1.562.644.275
40111101403	PERSONAL DIRECTIVO - DOCENTE (SIN SITUACIÓN DE FONDOS)			189.685.032
401111014031	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL			189.685.032
4011110140311	Aportes Para Salud	05	SGPed	76.793.845
4011110140312	Aportes Para Pensión	05	SGPed	76.793.845
4011110140313	Aportes Para Cesantías	05	SGPed	36.097.342
401114	Jornada Única de Primera			88.458.872
40111403	Fomento Del Acceso Y La Permanencia En El Sistema Educativo			88.458.872
401114031	Gratuidad de Derechos Académicos a Estudiantes de los niveles 1 y 2 del SISBEN, Indígenas y Desplazados (SSF)	05	SGPcdc	88.458.872

ARTICULO TERCERO: Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente al Anexo de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Gastos, Vigencia Fiscal 2017.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla D. E. I. P a los Doce (12) días del mes de Diciembre de 2017.

ALEJANDRO CHAR CHALJUB

Alcalde Mayor de Barranquilla



BARRANQUILLA
CAPITAL
DE VIDA

